



Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONCESIONES  
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR

N°2016-0-09-0-99-LV-004736

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**  
ADENDA N°20

Hacemos de conocimiento de las empresas interesadas en participar en el proceso de LICITACION de la referencia, las modificaciones y/o aclaraciones al pliego. Las modificaciones realizadas respecto a la última versión del Pliego de Cargos se han resaltado en color azul para facilitar su identificación, lo que no exime al Proponente de considerar todo el contenido de los documentos reemplazados o actualizados.

Para facilitar su identificación, las modificaciones realizadas en esta versión del Pliego de Cargos respecto a la versión anterior, se encuentran en los numerales indicados a continuación:

#### **CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES**

Se sustituye la página 9 del Texto Único (adenda 16) por la página 9 A20 publicada en esta adenda.

Atentamente.

**RAMÓN AROSEMENA CRESPO**

Ministro

MAGB/JCS

## 11. FORMULARIO DE PROPUESTAS.

Los participantes presentarán sus propuestas en los formularios que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa o consorcio, ajustadas al Pliego de Cargos.

El Proponente deberá presentar los documentos de su Propuesta en tres (3) sobres cerrados y claramente identificados, como sigue:

- Sobre 1: Fianza de Propuesta
- Sobre 2: Propuesta Técnica
- Sobre 3: Propuesta Económica.

## 12. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES.

El proponente deberá especificar en los formularios suministrados para la Propuesta Económica, el precio total de su propuesta y el desglose de precios correspondiente. El Impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios (I.T.B.M.S.) debe ser incluido en un renglón aparte al final del Formulario 5.1 "Propuesta Económica", del Capítulo IV "Formularios", el cual no deberá sumar en el precio total ofertado, toda vez que la Entidad Licitante se encuentra tramitando ante las autoridades competentes la exoneración del mismo.

La entidad licitante deberá incluir en el pliego de cargos o términos de referencia, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del procedimiento de selección de contratista.

Cuando en un pliego de cargos o términos de referencia se le exija al proponente que incluya en su oferta además del precio, dichos impuestos; y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

Aun cuando la entidad no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

## 13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS.

El proponente deberá declarar en su propuesta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

## 14. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS.

La entidad contratante rechazará las propuestas condicionadas, alternativas o indeterminadas, una vez que la Comisión Verificadora y la Comisión Evaluadora hayan rendido su informe.